**ESTUDIOS PREVIOS**
**NOVIEMBRE DE 2023**

El Municipio de La Tebaida Quindío, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en sus numerales 7 y 12 – modificado este último por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011- y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina, como fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De igual manera, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Es así, como el municipio de la Tebaida, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, está obligado, a través de sus autoridades a cumplir con los fines esenciales y prestar los servicios que le impone la Constitución y la Ley. Asimismo, al municipio le corresponde construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y la Ley.

Para el logro de los propósitos, la administración municipal cuenta con una planta de personal determinada por el Decreto 102 de 2017, y ajustado por el Decreto 073 y 074 de 2021, con asignación de funciones para los diferentes empleos. No obstante, se evidencia que los cargos existentes no son suficientes para atender la cantidad de actividades que corresponden al Ente Territorial en cumplimiento de su misión.

El municipio de La Tebaida cuenta con los siguientes equipamientos, a saber: Alcaldía, Teatro, Casa de la Cultura, Museo, sacúdete la Nueva Tebaida, Ciudadela Deportiva, Cárcel Municipal, C&C Cantarito y Hogar del Anciano. Por esta razón, se reitera que el personal existente no es suficiente para cumplir con estas actividades.

La salvaguarda y gestión adecuada de los bienes muebles e inmuebles municipales constituyen una responsabilidad crucial atribuida al alcalde, quien funge como el gestor principal de los recursos. Esto adquiere especial importancia debido a que cualquier pérdida o deterioro, ya sea por un mal uso o falta de higiene, podría dar lugar a un menoscabo en el patrimonio municipal.

En el contexto de los proyectos emprendidos por la Secretaría de Infraestructura municipal, se destaca la necesidad imperativa de contar con un individuo encargado de preservar el buen estado y funcionamiento de los bienes a cargo del municipio. Esta figura desempeña un papel esencial al respaldar diversas iniciativas destinadas a la conservación preventiva y rutinaria de los recursos municipales. Dichas acciones no solo tienen como objetivo mantener en óptimas condiciones los activos del municipio, sino que también buscan garantizar la prestación de servicios de calidad a la comunidad de La Tebaida.

Es importante resaltar que estas medidas de cuidado y mantenimiento no son simplemente una formalidad, sino que están intrínsecamente vinculadas al cumplimiento de metas más amplias establecidas por la administración municipal. En este sentido, se busca satisfacer las necesidades


Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 304 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 24 – 3165271751 - Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y infraestructura@latebaida-quindio.gov.co

expresadas por la comunidad y las entidades en diversos sectores, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico y cultural de la localidad. Además, esta gestión eficiente de los bienes municipales no solo resguarda el patrimonio, sino que también garantiza el acceso continuo de la población a los derechos sociales, comunitarios y ambientales.

De igual forma se precisa que respecto al mes de noviembre, en el cual a los equipamientos municipales no se les pudo realizar las actividades normales de conservación y demás actividades locativas que los mantuvieran en óptimas condiciones de uso y ornato, ya que la vinculación contractual de las personas que apoyan en la realización de las precitadas actividades, no pudo efectuarse de forma inmediata para el iniciando el mes de noviembre del 2023, debido a la demora que se tuvo la adición presupuestal por parte del concejo municipal, además el área de contabilidad debía ingresar los valores a cada rubro adicionado, de igual manera el tiempo que toma elaborar toda la documentación necesaria para tal fin, razón por la cual al momento de ingresar a cumplir actividades en cada uno de los sitios deberán realizar con mayor esfuerzo las actividades de conservación y demás actividades locativas para compensar lo que no se realizó iniciando el mes de noviembre de 2023, por lo que resulta viable efectuar un pago correspondiente por valor de $2.273.586

En resumen, la designación de una persona encargada de la preservación y funcionamiento adecuado de los bienes municipales no solo es una medida de gestión práctica, sino que también se alinea con los objetivos más amplios de la administración municipal, contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de la comunidad de La Tebaida.

El municipio de La Tebaida Quindío está orientado a ser un territorio con un elevado desarrollo económico, social, cultural y ambientalmente sostenible, que proyecte bienestar, tranquilidad y prosperidad para propios y visitantes, tal como lo indica el artículo 5 del Plan de Desarrollo 2020-2023 denominado “La Tebaida Diferente”. Teniendo en cuenta el objeto del presente estudio previo, a continuación, se describirá el programa que se contemplará del plan de desarrollo:

Línea estratégica: Ambiente y desarrollo territorial para La Tebaida diferente.
Programa 3.3.2: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Indicador producto: Mejoramiento de los equipamientos colectivos de la administración.
Código BPPIM: MGA-WEB-2021634010004

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

**2.1. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades de apoyo desarrolladas con autonomía, se trata en este caso de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

**2.2. QUE LA ADQUISICIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA**

**Clasificación UNSPSC**

El objeto contractual se enmarca en el Siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| | |
|---|---|
| **Grupo** | [F] Servicios |
| **Segmento** | 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento |
| **Familia** | 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones |
| **Clase** | 721015 - Servicios de apoyo para la construcción |



Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 304 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 24 – 3165271751 - Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y infraestructura@latebaida-quindio.gov.co

| | |
|---|---|
| **Proyecto** | 72101507 - Servicios de mantenimiento de edificios |

**Plan Anual de Adquisiciones**

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones bajo las siguientes características:

| CÓDIGO | VALOR | FUENTE DE RECURSOS | NOMBRE DEL PROYECTO |
|---|---|---|---|
| 72101507 | $2.273.586 | Recursos del balance de libre destinación | Construcción, adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del municipio de La Tebaida Quindío. |

**2.3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Contratar los servicios de una persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades de conservación y demás actividades locativas de los equipamientos responsabilidad del Municipio de La Tebaida, Quindío.

**2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.

**2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de La Tebaida del Quindío.

**2.6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que se llegaré a suscribir asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.273.586)**, El Municipio de La Tebaida realizará el pago de la siguiente manera: Un primer pago mes vencido por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.843.448) y un último pago por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($430.138)** y/o proporcionales a la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

**2.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La vigilancia y control del contrato la Realizará el Profesional Universitario FABIO ANDRÈS POSSO TABARES adscrito a la Secretaría de Infraestructura o a quien designe el alcalde.

**2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**2.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

**a)** Brindar apoyo en el aseo y limpieza mediante barridos, trapeado, desmanchada y/o enserado de los equipamientos del municipio, acordados con el supervisor; incluye salones, áreas comunes, cocinas, bodegas, baños y demás espacios con los que cuente el equipamiento;
**b)** Apoyar la limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y/o jardines de los equipamientos responsabilidad del Municipio.
**c)** Vaciar y lavar los basureros;
**d)** Desempolvar y limpiar los elementos y/o mobiliario de las instalaciones.
**e)** Acatar las recomendaciones, y/o sugerencias que realice la supervisión y/o coordinación.
**f)** Avisar a la coordinación y/o supervisión, los tiempos en los que realizará las actividades contractuales, con el fin de coordinar los lugares y equipamientos para realizar las actividades.



Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 304 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 24 – 3165271751 - Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y infraestructura@latebaida-quindio.gov.co

**g)** Brindar acompañamiento en la revisión constante para el buen funcionamiento de las redes de energía, acueducto, alcantarillado y evacuación de aguas lluvias, dando aviso al supervisor y/o coordinador cuando se encuentre algún daño o irregularidad;
**h)** Cuidar los elementos y bienes de las instalaciones, mientras se encuentre realizando sus actividades contractuales;
**i)** Entregar a finalizar el contrato, al supervisor, los elementos y bienes que le sean asignados, y presentar el paz y salvo;
**j)** Hacer uso adecuado de los bienes puestos a su disposición durante la ejecución del contrato;
**k)** Participar de eventos o actividades que la administración municipal y/o la secretaria de infraestructura programen;
**l)** Reportar al supervisor del contrato de los eventos que ocurran durante la ejecución del contrato;
**m)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y su ejecución;
**n)** Asistir a capacitaciones sobre temas de su competencia profesional y/o temas relacionados con el objeto del contrato

- **OBLIGACIONES GENERALES:** El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

**a)** Obrar con lealtad, principios, diligencia y buena fe en la ejecución del contrato

**b)** Asumir por cuenta y riesgo, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en el artículo primero del Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen o reglamenten la materia;
**c)** Velar por la custodia, conservación y buen uso de los documentos, información y elementos a su cargo, así como entregar a finalizar el contrato, al supervisor, los elementos y bienes que le sean asignados;
**d)** Entregar los informes de actividades dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, durante la ejecución del contrato;
**e)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen

**PARÁGRAFO 1.** Los estudios previos, la propuesta y documentos anexos hacen parte integral del presente contrato.

**PARÁGRAFO 2:** El contratista garantizará el cuidado de los bienes no consumibles entregados para el desarrollo de sus actividades, los cuales devolverá en buen estado al finalizar su contrato**.**

**PARÁGRAFO 3:** El contratista deberá ajustarse de manera obligatoria a los cortes de entrega de informes de actividades establecidos por el supervisor.

**PARÁGRAFO 4:** Todos los documentos, bases de datos, software, formatos, y en general cualquier tipo de información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato son propiedad de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización de LA ALCALDÍA.

**2.7.2 DEL CONTRATANTE:**

**1.** Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.


Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 304 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 24 – 3165271751 - Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y infraestructura@latebaida-quindio.gov.co

**2.** El municipio se obliga a brindar toda la colaboración necesaria para que el contratista cumpla su objetivo contractual.
**3.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato
**4.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al MUNICIPIO de manera legal o contractual.
**5.** Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta
**6.** El municipio se obliga efectuar los pagos al contratista en el lugar y forma convenida, previo recibo a entera satisfacción, y entrega de la factura por parte del contratista.
**7.** Ejercer la supervisión general del contrato, designar la Supervisión la cual tiene sus funciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación.
**8.** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
**9.** Realizar todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
**10.** Proporcionar la información necesaria para el apoyo en el proceso de contratación.
**11.** Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
**12.** Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

## 3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

## 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad requerida, para la prestación de los servicios requeridos, La secretaría de infraestructura estima que el valor total de los honorarios a cancelar al contratista será de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.273.586)**, incluido impuestos, correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal que se enuncia a continuación: CDP 20232028 del 22 de noviembre de 2023 correspondiente al rubro los rubros presupuestales G.T.2.3.2.02.02.008.40.02.013.0004.85330.133100 – Construcción adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del municipio de La Tebaida, Quindío – Servicios de limpieza general – Recursos del balance de Libre Destinación ($2.273.586**).** Este valor está calculado con base en honorarios mensuales a razón de $1.843.448 así: El valor del contrato que se llegaré a suscribir asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.273.586)**, El Municipio de La Tebaida realizará el pago de la siguiente manera: Un primer pago mes vencido por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.843.448) y un último pago por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($430.138)** y/o proporcionales a la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual. En este caso se requiere de una persona que cumpla las actividades de conservación y demás actividades locativas de los equipamientos responsabilidad del municipio, con experiencia general y/o especifica mínima de tres


Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 304 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 24 – 3165271751 - Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y infraestructura@latebaida-quindio.gov.co

(03) meses y por ser un contrato de prestación de servicios cuyas actividades son de mantenimiento no se requiere certificar estudios.

**6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

En razón al tipo de contrato a celebrar, a la forma en que se cumplirán las obligaciones, a la forma en que se cancelarán los honorarios a favor del contratista, esto es, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de informes aprobados por la supervisión, no se vislumbra riesgo que amerite ser tipificado, cuantificado y asignado. Los riesgos se tipificaron, cuantificaron y asignaron, se anexa matriz de riesgos (Documento Adjunto).

**7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.**

De conformidad con la disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única. Los riesgos se tipificaron, cuantificaron y asignaron, se anexa matriz de riesgos (Documento Adjunto).

**8. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

La contratación objeto del proceso de selección de contratación directa que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf